



Para despachos de officio dos mfs:

**SELLO QVARTO, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.**

Extraordinario de S. de febrero de 1647.

En las muy nobles muy leales y muy seguras Ciudades de Sevilla y de la plaza publica della En primer dia de el mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y siete años los señores Muvia de Junta en ayuntamiento Extraordinario conveña a favor e lizençias don fernando oronís de cabrerá alcaide mayor don fransisco de castro del Puerto de santiago don fransisco de almodovar don fransisco de jesus Juanmonte y Regidores

Reverendo y melchor yndalez Jurado de ayuntamiento acordaron

que el presente es un Ayuntamiento don Joseph de quiteros de

el dho. Ayuntamiento de Suma y Jimeno de Real y Jimena sellado con uncael sello y referendado de ante

el dho. Secretario de Real y Jimeno a diez y siete de febrero pasado de ste año por el qual suma se ha merced al

don Joseph de quiteros de Real y Jimeno de Jurado de Real y Jimena

en virtud del qual pidió y suplico, a la ciudad de Real y Jimena admitir a el dho. ejercicio de el dho. oficio y le de la posesion del segun y como se le manda y la dho. Real y Jimena

de Real y Jimeno de el dho. don Joseph de quiteros de Real y Jimeno de Jurado de Real y Jimena admitir a el dho. ejercicio de el dho. oficio de Jurado de Real y Jimena de el dho. don Joseph de quiteros de Real y Jimeno de la posesion del segun y como se le manda

*Impugnacion Juramentada*

*Juramentada*

